



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DEL PROGRAMA

**116° período de sesiones**

**Roma, 3-7 de noviembre de 2014**

**Seguimiento de la evaluación del apoyo de la FAO a la aplicación del  
Código de Conducta para la Pesca Responsable**

**Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:**

Sr. Arni Mathiesen  
Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura (FI)  
Tel. +39 06570 56423

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



m1867s

1. De conformidad con la política de evaluaciones de la FAO, el presente informe se remite al Comité del Programa para su examen en el período de sesiones que el Comité celebrará en noviembre de 2014 como seguimiento de la Evaluación del apoyo de la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de la correspondiente respuesta de la Administración<sup>1</sup> que se examinaron en el 112.º período de sesiones del Comité del Programa de la FAO, celebrado del 5 al 9 de noviembre de 2012. En el informe de seguimiento se exponen las medidas tomadas por la Organización a fin de aplicar las recomendaciones aceptadas. Las medidas tomadas en aplicación de las recomendaciones fueron objeto de una autoevaluación con arreglo a los nuevos Registros de medidas de la Administración, que funcionan con una tabla de puntuación de uno a seis puntos<sup>2</sup>.
2. En opinión de la Administración, el informe de evaluación estaba bien formulado, era revelador y constructivo. En el informe se reconoció muy expresamente la importancia del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de la labor de la FAO en su apoyo. La Administración convino en la mayor parte de las conclusiones y recomendaciones expuestas. De las 16 recomendaciones principales se aceptaron nueve, seis se aceptaron parcialmente y una fue rechazada.
3. De las 16 recomendaciones en 11 se apreció la aplicación “plena”, en cuatro la aplicación “adecuada” y una no se calificó (por haberla rechazado la Administración), lo que indica que el grado de aplicación es elevado y que hay alguna prueba inicial de sus repercusiones respecto a los objetivos previstos. Además, la aplicación de las recomendaciones se ha producido de forma paralela a la introducción del Marco estratégico revisado y del Plan a plan a plazo medio para 2014-17, así como otras reformas organizativas, y se ha visto facilitada por dicha introducción.
4. En 2013, la Organización puso en marcha la Iniciativa sobre el crecimiento azul, en la que se tiene en cuenta la mayoría de las recomendaciones de la evaluación y las medidas convenidas que se habían presentado en la respuesta de la Administración, entre las que cabe mencionar las referidas a la promoción, los objetivos de desarrollo, la movilización de recursos, el fomento de la capacidad, el desarrollo sostenible de la agricultura así como el papel estratégico de la Organización en situaciones de emergencia, rehabilitación y preparación ante desastres en el sector de la pesca y la acuicultura.
5. Durante el bienio de 2014-15 se están acelerando los esfuerzos de aplicación. Un número creciente de países y asociados está realizando actividades en el marco de la Iniciativa sobre el crecimiento azul. Se prestará una atención especial a las cuatro recomendaciones cuya aplicación se calificó de “adecuada”, de acuerdo con la matriz.
6. En varios casos es demasiado pronto para informar sistemáticamente acerca de la plena repercusión de la medida tomada con respecto a las recomendaciones. Se espera que desde comienzos del bienio de 2016-17, como consecuencia de un mayor desarrollo y aplicación de la Iniciativa sobre el crecimiento azul, se disponga de resultados y efectos más tangibles.

#### **Orientación que se solicita**

7. El Comité del Programa tal vez desee tomar nota de los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Evaluación y presentar sus observaciones acerca del informe de seguimiento.

---

<sup>1</sup> PC 112/4; PC 112/4 Sup.1.

<sup>2</sup> Puntuación de los Registros de medidas de la Administración: **1 - No se ha adoptado ninguna medida** para aplicar la recomendación. **2 - Aplicación deficiente:** el plan y las medidas de aplicación de la recomendación se encuentran en una fase muy preliminar. **3 - Aplicación inadecuada:** la recomendación se ha aplicado de manera desigual y parcial. **4 - Aplicación adecuada:** se han realizado avances en la aplicación de la recomendación; todavía no hay datos acerca de los resultados respecto al objetivo previsto. **5 - Aplicación plena:** la recomendación se ha aplicado plenamente y hay alguna prueba inicial de sus repercusiones respecto al objetivo previsto. **6 - Aplicación excelente:** hay pruebas claras de que la recomendación ha tenido repercusiones positivas respecto al objetivo previsto.

*Informe de seguimiento de la respuesta de la Administración a la Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable*

**Matriz con columna que muestra la valoración de las medidas adoptadas por la Administración**

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p><b>Recomendación 1: Al Departamento, sobre su visión relativa a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable</b></p> <p>Dado que el Código de Conducta para la Pesca Responsable es el pilar fundamental del mandato y de la misión de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería situar en el centro de sus estrategias, planificación y gestión la promoción, el desarrollo y la aplicación del Código. Para lograr este objetivo, el Subdirector General del Departamento</p>	<p>1.1 Designar al Subdirector General del Departamento de Pesca principal promotor del Código, responsable de los recursos y gestor, y que este lleve a cabo su labor en estrecha colaboración con las oficinas descentralizadas, el Departamento de Cooperación Técnica y la OSP.</p> <p>1.2 La unidad del FishCode apoyará al Subdirector General en estas actividades y llevará a cabo su labor en base a la Estrategia de movilización y gestión de recursos en coordinación estrecha con el</p>	<p>De acuerdo con las instrucciones del Subdirector General responsable del Departamento, como principal promotor del Código, el Departamento se ha comprometido a implicarse en un desarrollo y un apoyo más estratégico y más priorizado del Código, una mejor difusión, una articulación más estrecha entre la labor normativa y operacional, incluido el desarrollo de la capacidad, y una mayor atención a las dimensiones humanas.</p> <p>En sus esfuerzos por promover y reforzar la aplicación del Código en todo el mundo, el Departamento está tratando de mejorar el funcionamiento de los órganos regionales de pesca (ORP), que desempeñan un papel fundamental para favorecer y garantizar la ordenación sostenible de la pesca en consonancia con los objetivos y las disposiciones del Código y sus instrumentos conexos. El Departamento está logrando este objetivo mediante un mayor apoyo a</p>	<p>El Departamento está agrupando estas actividades de promoción y otras tareas conexas en el marco de la Iniciativa sobre el crecimiento azul, iniciada en 2013.</p> <p>El Departamento ha intensificado su interés en ayudar a los ORP de la FAO y mejorar la cooperación con los ORP ajenos a ella.</p> <p>Se están impulsando una serie de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil (OSC), la industria, organizaciones intergubernamentales, gobiernos y ORP en apoyo de la Iniciativa sobre el crecimiento azul.</p>	<p>5</p>

<sup>3</sup> **1 - No se ha adoptado ninguna medida** para aplicar la recomendación; **2 - aplicación deficiente:** el plan y las medidas de aplicación de la recomendación se encuentran en una fase muy preliminar; **3 - aplicación inadecuada:** la recomendación se ha aplicado de manera desigual y parcial; **4 - aplicación adecuada:** se han realizado avances en la aplicación de la recomendación; todavía no hay datos acerca de los resultados respecto al objetivo previsto; **5 - aplicación plena:** la recomendación se ha aplicado plenamente y hay alguna prueba inicial de sus repercusiones respecto al objetivo previsto, y **6 - aplicación excelente:** hay pruebas claras de que la recomendación ha tenido repercusiones positivas respecto al objetivo previsto.

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>debería ser el principal promotor y gestor del Código, el responsable en el Departamento y en la FAO de la coordinación y movilización de recursos relacionados con el Código mediante vías directas de presentación de informes.</p>	<p>Departamento de Cooperación Técnica y la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP).</p>	<p>las actividades de los ORP y una participación más activa en ellos, por ejemplo a través de iniciativas para movilizar recursos financieros que faciliten el cumplimiento de sus mandatos.</p> <p>Además, el Departamento se esfuerza en mejorar sus relaciones y establecer asociaciones con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la industria y la comunidad de la sociedad civil (incluidas las principales ONG y fundaciones dedicadas a la conservación). Con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros donantes, el Departamento pretende lograr cambios en la gestión y conservación de los recursos tanto dentro de las zonas económicas exclusivas (ZEE) como fuera de ellas. En esta tarea se aplicarán los principios de la Iniciativa sobre el crecimiento azul para abordar la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza mediante la pesca de captura y la producción acuícola de calidad a través de procesos integrados, sostenibles y que tengan en cuenta la perspectiva socioeconómica.</p>		
<p><b>Recomendación 2: Al Departamento, sobre sus objetivos de desarrollo</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería garantizar que los objetivos de desarrollo humano, tales como la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la reducción de la</p>	<p>2.1 Reforzar los vínculos entre organizaciones haciendo hincapié en los ODM y en los resultados de la Conferencia RIO+20, donde se incluyen objetivos de desarrollo humano.</p> <p>2.2 Promover una labor multidisciplinaria en el</p>	<p>El Departamento ha trabajado incesantemente con todas las unidades pertinentes de la Sede y de las oficinas descentralizadas a fin de que las prioridades sobre pesca y acuicultura quedaran contempladas en los objetivos estratégicos durante el proceso de elaboración del PPM para 2014-17 y del PTP para 2014-15. En el marco de este proceso, el Departamento también amplió su área de trabajo para abordar mejor el contexto socioeconómico en el que operan las</p>	<p>La Iniciativa sobre el crecimiento azul engloba todos los aspectos del Código y constituye un enfoque multidisciplinario incorporado en la labor realizada por el Departamento con especial atención a la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.</p> <p>Las Directrices PPE, refrendadas por el Comité de Pesca (COFI) en junio de</p>	<p>5</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>pobreza se convierten en el principal motor de su labor en todos los tipos de pesca y acuicultura. Debería prestarse mayor atención al contexto social y económico en el que viven las poblaciones de pescadores y recolectores de peces, y la pesca y la acuicultura deberían abordarse dentro de este contexto más amplio. Esto requerirá una mayor participación de los profesionales competentes en el análisis y las medidas sociales, económicas y sobre las cuestiones de género.</p>	<p>diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos a fin de incrementar los efectos positivos sobre el terreno.</p>	<p>comunidades pesqueras y acuícolas, por ejemplo en relación con el trabajo y empleo digno y la protección social.</p> <p>El Departamento participa activamente en la Red de puntos de coordinación sobre cuestiones de género de la FAO y respalda la aplicación de la Política de igualdad de género de la Organización. El Grupo de acción sobre género del Departamento ha tomado la iniciativa en la realización de un balance de género y la formulación y aplicación de un programa de desarrollo de la capacidad en la incorporación de las cuestiones de género para el personal del Departamento.</p> <p>La Iniciativa sobre el crecimiento azul, que la FAO puso en marcha en 2013 como seguimiento de los resultados de Río+20, se está configurando como un área de trabajo importante dentro del OE2, a la que contribuyen también actividades encuadradas en otros objetivos estratégicos. Asimismo, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico ha elaborado y aplicado una iniciativa regional sobre el crecimiento azul (acuicultura) en la región.</p> <p>El Departamento ha mantenido y ampliado la colaboración con organizaciones asociadas —por ejemplo, con la OIT en relación con el trabajo y el empleo dignos— dotadas de conocimientos técnicos complementarios en cuestiones socioeconómicas que considera pertinentes.</p>	<p>2014 para complementar el Código, constituyen un importante instrumento mundial que adopta un enfoque integral del desarrollo basado en los derechos humanos. Con la aplicación de las Directrices PPE se pondrá en práctica este enfoque integral.</p>	

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
		<p>El Comité de Pesca, en su 31.º período de sesiones, ha refrendado las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), que se elaboraron para complementar el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR). Las Directrices PPE vinculan la pesca responsable al desarrollo social y abordan, entre otras cuestiones, la gobernanza de la tenencia; el desarrollo social, así como el empleo y el trabajo dignos; las cadenas de valor, las actividades posteriores a la captura, y el comercio; la igualdad de género, y los riesgos de desastres y el cambio climático.</p> <p>El Departamento tiene una intensa actividad en relación con el OE3: Reducir la pobreza rural.</p>		
<p><b>Recomendación 3: Al Departamento sobre el seguimiento del CCPR</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería:</p> <p>a) elaborar de forma participativa con los Estados Miembros un conjunto de indicadores y datos de referencia objetivos para la presentación de informes a nivel nacional y subnacional sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Código;</p> <p>b) incluir en cada edición “El</p>	<p>3.1 El desarrollo de un conjunto de indicadores y datos de referencia objetivos para la presentación de informes a nivel nacional y subnacional sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Código ha constituido una actividad en curso desde la adopción del Código que depende de la disposición y los esfuerzos de los Estados Miembros. Para que esta iniciativa avance, es necesario llevar a</p>	<p>Las respuestas al cuestionario del Código proporcionan una información que constituye la base para elaborar indicadores de aplicación del Código en general y para cada uno de sus componentes en particular. Por este motivo, el Departamento ha emprendido iniciativas encaminadas a encontrar formas de mejorar el índice de respuesta y está buscando maneras de aumentar la calidad y precisión de la información presentada, incluso a través de capacitación específica a nivel nacional y regional.</p> <p>En países como Brasil, Chile, China, Egipto, Nicaragua, Tailandia y Viet Nam, el Departamento ha organizado una serie de</p>	<p>El seguimiento de la aplicación del Código figura como una actividad fundamental del OE2: Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible, resultado 3, y producto 3.3.</p> <p>Los cuestionarios de los ORP y las OING se sometieron a una profunda revisión y se distribuyeron por primera vez en formato electrónico a través del sistema en línea. La presentación de informes por medios electrónicos por parte de los ORP y las OING resultó</p>	5

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>estado mundial de la pesca y la acuicultura” (SOFIA) un capítulo independiente sobre el Código;</p> <p>c) en atención a las actuales restricciones presupuestarias, proponer una vez más al Comité de Pesca la ampliación de la frecuencia del cuestionario sobre el CCPR a cuatro años a fin de reorientar los esfuerzos dirigidos a aumentar las tasas de respuesta.</p>	<p>cabo consultas y formación técnicas a nivel regional y mundial.</p> <p>3.2 Se incluirá un capítulo independiente sobre el Código en futuras publicaciones del SOFIA.</p> <p>3.3 La Secretaría propondrá al Comité de Pesca cambiar la frecuencia del cuestionario principal del CCPR a cuatro años.</p> <p>3.4 La FAO desarrollará un proceso de presentación de informes más eficaz a través de medios electrónicos, incluso para la presentación de informes por parte de los ORP y las ONG, y también creará una base de datos para gestionar de forma más adecuada la información remitida y el progreso de seguimiento de los distintos elementos del Código a lo largo del tiempo.</p>	<p>talleres nacionales para examinar y elaborar a nivel local el cuestionario sobre elaboración de informes relativos al artículo 9 del CCPR.</p> <p>En la edición de 2014 del SOFIA se ha incluido una sección especial sobre la aplicación del Código.</p> <p>El COFI decidió que los informes se siguieran elaborando con una frecuencia de dos años, en el entendimiento de que la presentación de informes a través de la web mejoraría el índice de respuesta y que la FAO seguiría ayudando a los países en desarrollo para que pudieran aplicar más eficazmente el Código y en particular, si así lo solicitaban, para la cumplimentación del cuestionario.</p> <p>Se ha elaborado un cuestionario electrónico en los seis idiomas oficiales de la FAO, que ha empezado a usarse en octubre de 2013 con resultados satisfactorios. El índice de respuesta de los Miembros de la FAO experimentó un incremento del 71 %. Mediante la presentación de informes a través de Internet, los ORP y las OING han logrado aumentar los índices de respuesta en un 60 % y en un 175 %, respectivamente.</p> <p>El cuestionario fue revisado antes de que empezara a usarse a través de la web. Los comentarios sobre cuestiones específicas, recibidos gracias a los cuestionarios enviados, se tendrán en consideración en la próxima edición, que se publicará antes del 32.º período de</p>	<p>ser un éxito. Los índices de respuesta experimentaron un incremento del 60 % y el 175 %, respectivamente.</p>	

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
		<p>sesiones del Comité de Pesca, en 2016. Actualmente, en la misma plataforma de Internet también se están elaborando cuestionarios específicos sobre el artículo 9 y el artículo 11 del Código, que se presentan al Subcomité de Acuicultura y al Subcomité sobre Comercio Pesquero respectivamente.</p> <p>Se elaboraron instrumentos específicos para analizar las necesidades de los países en desarrollo y se llevaron a cabo algunas actividades en materia de desarrollo, siendo las más habituales las sesiones de capacitación y los talleres regionales, subregionales y nacionales para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades técnicas sobre diversos aspectos de la ordenación pesquera.</p>		
<p><b>Recomendación 4: Al Departamento, sobre una estrategia inmediata para la difusión del Código</b></p> <p>Para cuando se celebre el período de sesiones Comité de Pesca en 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería:</p> <p>a) desarrollar una estrategia de difusión del Código en los próximos seis años;</p> <p>b) elaborar estrategias para promover, incentivar y reconocer la innovación y el éxito en el fomento de la</p>	<p>4.1 Examinar las estrategias y los medios de difusión de información y de promoción del CCPR existentes, incluidos el sitio web de la FAO y las páginas principales del CCPR, así como los medios sociales, y elaborar una nueva estrategia de difusión.</p> <p>4.2 Aplicar nuevas estrategias de difusión y promoción.</p> <p>4.3 Emplear enfoques novedosos para ayudar a los</p>	<p>Las páginas del sitio web del Departamento que hacen referencia al Código se han revisado de acuerdo con las orientaciones proporcionadas en el 30.º período de sesiones del COFI para indexar claramente y simplificar el Código y los instrumentos conexos.</p> <p>El Departamento respalda la aplicación del Código de diversas maneras, entre las que cabe citar las actividades del Programa ordinario y del Programa de campo. Asimismo, lleva a cabo de forma periódica actividades dirigidas a respaldar la aplicación del Código, entre las que se cuentan los talleres regionales y nacionales destinados a reforzar la aplicación del Código, así como el trabajo actual de elaboración de directrices técnicas, la traducción de algunas</p>	<p>Durante el período previo al 20.º aniversario del Código y posteriormente, el Departamento otorgará máxima prioridad al examen de las estrategias de difusión y promoción del documento.</p>	5



Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>aplicación del Código por parte de los interesados, como los grupos de pescadores y acuicultores y los organismos de los Estados Miembros.</p>	<p>países a efectuar cambios en las partes interesadas.</p>	<p>directrices y la asistencia en la formulación de planes nacionales de acción. El Departamento realizó presentaciones sobre el Código y sus instrumentos conexos en diversas ocasiones; por ejemplo, en seminarios internacionales organizados por entidades nacionales, regionales o internacionales incluidas las dirigidas por las partes interesadas del sector.</p> <p>El 20.º aniversario del Código se conmemorará en actos importantes (por ejemplo, la EXPO de 2015 en Milán) en estrecha colaboración con la Oficina de Comunicación Institucional (OCC).</p>		
<p><b>Recomendación 5: Al Departamento, sobre una versión simplificada del CCPR</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura necesita elaborar una versión simplificada del Código, escrita en lenguaje llano, a fin de que sirva como modelo para la adaptación del Código a los contextos nacionales, e impulsar su traducción a los idiomas hablados nacionales y posteriormente que se utilice como base para la sensibilización y la aplicación del Código en el ámbito local. Para apoyar el éxito en la aplicación del Código en los</p>	<p>5.1 Crear un concepto de “propiedad” con los usuarios del Código 1) reduciendo el énfasis tradicional como “documento de la FAO” y destacando el Código como un acuerdo intergubernamental y el compromiso de los países hacia este, y 2) proponiendo incentivos y demostrando los numerosos beneficios que se pueden derivar de la aplicación y la adaptación de la orientación que se ofrece en el Código.</p> <p>5.2 Examinar la versión simplificada de 2001 del Código y actualizarla o</p>	<p>El mensaje global transmitido por el Departamento al promover el Código es la importancia de la función y el compromiso de todas las partes interesadas en la aplicación de prácticas de pesca y acuicultura responsables con vistas a garantizar una oferta sostenible a largo plazo de pescado y productos pesqueros.</p> <p>Mediante la utilización de enfoques simplificados e innovadores, se han realizado presentaciones sobre las ventajas de aplicar el Código y sus instrumentos conexos. A este respecto cabe mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- simposios internacionales organizados por partes interesadas del sector de la pesca y la acuicultura;</li> <li>- iniciativas de órganos regionales de pesca;</li> <li>- foros intergubernamentales tales como las reuniones organizadas por las Naciones Unidas;</li> </ul>	<p>El Departamento es plenamente consciente de la importancia de difundir los principios del Código de una forma clara, atractiva y comprensible para todas las partes interesadas con vistas a que aumente su reconocimiento, aceptación y aplicación en todos los niveles.</p> <p>La reciente aprobación de las Directrices PPE brinda nuevas oportunidades para mejorar la traducción del CCPR en el contexto de la PPE.</p>	<p>4</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>niveles nacionales, el Código debe contar con un reconocimiento más amplio y sus principios deben comprenderse mejor. Para conseguir este resultado, hace falta un documento en el que se describan la esencia, la finalidad y objetivos y los artículos del Código (evitando la jerga técnica, jurídica, legislativa o burocrática), y se lo contextualice incorporando ejemplos nacionales de prácticas y ordenación pesqueras irresponsables o responsables e insostenibles o sostenibles.</p>	<p>modificarla si fuera necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- cursos universitarios sobre gobernanza pesquera;</li> <li>- seminarios internacionales organizados por los Estados Miembros de la FAO y las OSC.</li> </ul> <p>La revisión de la versión simplificada del Código se llevará a cabo en los preparativos del 32.º período de sesiones del COFI. Se prevé que la versión revisada incluya elementos de las diversas directrices técnicas que se han elaborado en relación con la aplicación del Código. Asimismo, abordará los planes de acción, las estrategias y las directrices internacionales adoptados en el marco del Código, y mostrará los vínculos entre ellos. Dependiendo de la disponibilidad de fondos, tal vez se realice un cortometraje para complementar el documento.</p>		
<p><b>Recomendación 6: Al Departamento, sobre la creación de un sistema de productos pertinentes y eficaces del CCPR</b></p> <p>Para cuando se celebre el período de sesiones Comité de Pesca en 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería:</p> <p>a) definir las distintas categorías de instrumentos del Código (directrices técnicas, PAI, acuerdos, estrategias,</p>	<p>6.1 Definir las categorías de instrumentos del Código, diferenciando entre directrices técnicas, generalmente elaboradas por la Secretaría con aportaciones procedentes de consultas de expertos, e instrumentos internacionales (por ejemplo, planes de acción internacionales, estrategias, acuerdos y directrices internacionales), que se negocian por</p>	<p>Las categorías de los instrumentos elaborados y adoptados en el marco del Código se han definido claramente en las páginas revisadas del sitio web del Departamento y en el capítulo dedicado al Código en el SOFIA 2014. Asimismo, se ha establecido una distinción entre las directrices internacionales que se han negociado y adoptado y las orientaciones técnicas (hasta la fecha, 28 en total) para la pesca responsable elaboradas por el Departamento para ayudar a las partes interesadas a aplicar el Código.</p> <p>De acuerdo con el asesoramiento brindado por el Comité de Pesca, se establecerán prioridades</p>	<p>El Departamento está plenamente comprometido en mejorar la catalogación de los instrumentos y productos elaborados en el marco del Código, y facilitar su acceso a las partes interesadas.</p> <p>Las Directrices PPE ratificadas por el COFI en junio de 2014 se han elaborado a través de un proceso participativo de más de tres años de duración y constituyen un nuevo instrumento importante para orientar la futura labor del Departamento en el ámbito de la pesca en pequeña escala.</p>	<p>4</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>etc.), tomando en consideración los procedimientos para la elaboración, el examen y la autorización de cada categoría; b) establecer criterios claros y transparentes para evaluar la necesidad de contar con nuevas directrices técnicas y presentarlos al Comité de Pesca para su aprobación; c) asegurar que los participantes en las consultas técnicas representan la diversidad de la composición y las regiones de la FAO, la variedad de campos necesarios de especialización, entre ellos las dimensiones humanas, y el objetivo del equilibrio entre los géneros.</p>	<p>separado en foros internacionales.</p> <p>6.2 Establecer criterios para evaluar la necesidad de contar con directrices técnicas nuevas o actualizadas.</p>	<p>para el examen de las orientaciones técnicas vigentes y la elaboración de nuevas.</p> <p>Las subdivisiones pertinentes dentro del Departamento evalúan la necesidad de elaborar o revisar orientaciones técnicas sobre diversos aspectos del Código.</p>		
<p><b>Recomendación 7: Al Departamento, sobre el enfoque relativo a la movilización de recursos</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería mantener un enfoque estratégico y programático ante la movilización de recursos a través de una unidad especializada que administre el programa general y tenga</p>	<p>7.1 Preparar un plan de movilización de recursos bajo la dirección del Subdirector General del Departamento de Pesca y en estrecha colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica y la OSP. Se otorgará prioridad al desarrollo de la acuicultura sostenible, al desarrollo de la capacidad</p>	<p>La Iniciativa sobre el crecimiento azul es una de las áreas de movilización de recursos institucionales. Aparte de la preparación de folletos, la Iniciativa también se incluye en los trabajos de la Organización promovidos por el Departamento de Cooperación Técnica y el Departamento a nivel institucional con los principales donantes de la FAO. En estos trabajos se presta especial atención al desarrollo sostenible de la acuicultura, la situación y las tendencias en la pesca y la acuicultura, y la pesca continental.</p>	<p>La FAO ha impulsado una iniciativa global para dirigir una coalición de organismos del FMAM con vistas a aplicar el proyecto para promover la pesca costera que deberá financiar el FMAM-6. La ampliación del CCPR será uno de los principales componentes de este proyecto.</p> <p>Asimismo, el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial (GAAP), adoptado por el Subcomité de Acuicultura en el</p>	5

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>confianza y visibilidad con los asociados tradicionales y nuevos que aportan recursos.</p> <p>En su estrategia de movilización de recursos, el Departamento debería dar prioridad a los siguientes elementos y realizar esfuerzos concretos a fin de movilizar recursos para ellos:</p> <p>a) el desarrollo sostenible de la acuicultura;</p> <p>b) el desarrollo de la capacidad para la situación y las tendencias de la acuicultura y la pesca;</p> <p>c) la pesca continental.</p>	<p>para la situación y las tendencias de la acuicultura y la pesca, a la pesca continental y a otros ámbitos de prioridad de la pesca y la acuicultura en el contexto de la seguridad alimentaria y la eliminación de la pobreza.</p>		<p>31.º período de sesiones del Comité de Pesca, constituye el principal instrumento de movilización de recursos para un desarrollo sostenible de la acuicultura.</p>	
<p><b>Recomendación 8: A los departamentos de Pesca y Cooperación Técnica, sobre la promoción en la asistencia al desarrollo para la aplicación del CCPR</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura y el Departamento de Cooperación Técnica, incluido el Centro de Inversiones, deberían relacionarse de forma más eficaz con los principales proveedores de recursos, como las instituciones financieras</p>	<p>8.1 Entablar contactos adicionales y fortalecer las interacciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial (Alianza Mundial a favor de los Océanos) y otros organismos de desarrollo, organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras internacionales activos en el sector de la pesca y la acuicultura y en ámbitos afines. Esta labor de colaboración incluirá la</p>	<p>El Departamento ha ampliado y reforzado su relación con el Departamento de Cooperación Técnica y asociados internacionales con vistas a elaborar programas conjuntos para mejorar la aplicación del CCPR.</p> <p>Para promover la Iniciativa sobre el crecimiento azul como actividad en materia de gestión litoral de los recursos, los Departamentos Técnico y de Pesca han colaborado con el Banco Mundial, el FMAM, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, la OCDE, el PNUMA y el Fondo Mundial para la Naturaleza, entre otros, para garantizar la coherencia y la financiación del desarrollo de la pesca y la acuicultura.</p>	<p>La ratificación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, las Directrices voluntarias para la actuación del Estado pabellón y el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial ha despertado un considerable interés por parte de organizaciones internacionales como la OIT, la Interpol y la sociedad civil (por ejemplo, el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal, 50 in10, Fish Forever y el Foro mundial de</p>	<p>5</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
internacionales, para influir en sus programas en el sector pesquero y acuícola en aras de promover la aplicación del Código.	promoción del Código y la presentación de propuestas para iniciativas específicas.		pescadores y trabajadores de la pesca) para prestar su apoyo y colaboración.	
<p><b>Recomendación 9: Al Departamento, sobre el desarrollo de la capacidad humana dentro del Departamento</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería desarrollar y aplicar un plan de acción para la mejora de la planificación, ejecución, coordinación y seguimiento del desarrollo de la capacidad humana en temas de pesca y acuicultura. El plan debería:</p> <p>a) orientarse por el Marco Estratégico para el Desarrollo de la Capacidad Humana en la Pesca, de 2005, la Estrategia institucional de la FAO sobre el desarrollo de la capacidad, las experiencias prácticas positivas, el apoyo y los recursos internos para el aprendizaje;</p> <p>b) asignar al coordinador del Departamento para el desarrollo de la capacidad la</p>	<p>9.1 Preparar un plan de acción tal y como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- llevar a cabo una evaluación de las necesidades relacionadas con el desarrollo de la capacidad del personal, identificar objetivos y capacitar al personal en consecuencia;</li> <li>- realizar un inventario y un examen de los productos, instrumentos y prácticas de la FAO existentes relativos al desarrollo de la capacidad humana;</li> <li>- realizar un inventario y un análisis de las instituciones regionales que participan en el desarrollo de la capacidad humana (qué actividades realiza cada una, cómo y cuándo las llevan a cabo y las deficiencias que se deben abordar). Volver a examinar y revisar las</li> </ul>	<p>1) En 2012, la FAO inició una exhaustiva labor encaminada a reformular la combinación de competencias necesarias en apoyo del Marco estratégico revisado. El objetivo era reforzar las competencias técnicas del personal del Departamento, aunque ampliando la combinación de competencias para garantizar un apoyo adecuado a los objetivos estratégicos intersectoriales con el fin de planificar y programar el PPM para 2014-17 y el PTP para 2014-15. Esta actividad proporcionó información pertinente y útil sobre la combinación de competencias, aunque no permitió realizar una evaluación completa de las necesidades de desarrollo de la capacidad conforme a lo acordado. No obstante, se ha obtenido información sobre la combinación de competencias necesarias para apoyar la aplicación del CCPR en el Marco estratégico revisado.</p> <p>2) Esta información se complementará para su utilización en un futuro proceso institucional con vistas a elaborar directrices, normas, controles de calidad e indicadores de impacto para las intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana. A tal efecto se ha creado un grupo de trabajo del Departamento.</p>	<p>La puesta en marcha de la Iniciativa sobre el crecimiento azul implica un nuevo énfasis en el desarrollo de la capacidad humana que garantice un equilibrio entre el crecimiento de la producción, el desarrollo social y la ordenación sostenible de los recursos naturales acuáticos. La ayuda prestada a los países piloto también comprende el desarrollo de la capacidad humana. Las experiencias positivas se ampliarán para beneficiar a otros países y regiones.</p>	4

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>responsabilidad de dirigir el desarrollo y la aplicación del plan de acción dentro del Departamento;</p> <p>c) disponer la capacitación del personal del Departamento para que incorpore las tres dimensiones del desarrollo de la capacidad humana en sus actividades referentes a dicho ámbito;</p> <p>d) hacer pleno uso de la ventaja comparativa del personal del Departamento por sus conocimientos técnicos, y facilitar y establecer alianzas con otras organizaciones en los esfuerzos de desarrollo de la capacidad humana;</p> <p>e) centrarse en la formación de formadores y el desarrollo de capacidades nacionales y regionales para trabajar en el desarrollo de la capacidad humana. Pueden constituirse redes regionales de expertos y organizaciones para ayudar en existentes sobre desarrollo de la capacidad humana y revisarlas si fuera necesario;</p> <p>f) prever la elaboración de directrices concretas para el</p>	<p>estrategias, en caso necesario;</p> <p>- planificar la elaboración de directrices, normas, controles de calidad e indicadores de impacto para las intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana.</p> <p>9.2 Elaborar directrices, normas, controles de calidad e indicadores de impacto para las intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana.</p>	<p>3) En otras intervenciones se utilizaron los recursos formativos del Departamento para que los miembros del personal pudieran adquirir y reforzar sus conocimientos técnicos y operacionales. Asimismo, se mantiene una estrecha colaboración con instituciones asociadas (el Centro Mundial de Pesca, la OCDE y el Banco Mundial) para coordinar la labor relacionada con el desarrollo de la capacidad humana.</p> <p>- Diversos proyectos (por ejemplo, el Programa Nansen, el Mecanismo de apoyo a programas multiasociados, el Fund VII y los proyectos de cooperación técnica) se han centrado específicamente en actividades de capacitación e intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana destinadas a abordar deficiencias y necesidades a nivel nacional, regional y mundial.</p> <p>- Para supervisar las repercusiones de las intervenciones relativas al desarrollo de la capacidad humana y elaborar informes al respecto, se utilizarán las normas institucionales aplicadas en el seguimiento y evaluación de los efectos en el nuevo marco estratégico de la FAO.</p> <p>- Se han mantenido estrechas consultas con otras instituciones (el Centro Mundial de Pesca, la OCDE, el Banco Mundial y ONG) para el desarrollo de la capacidad humana a nivel regional, subregional y nacional;</p>		

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>desarrollo de la capacidad humana en los enfoques ecosistémicos de la pesca (EEP) y de la acuicultura (EEA), dentro de las tres dimensiones, es decir, más allá de la puesta a disposición de instrumentos y actividades de capacitación;</p> <p>g) garantizar el establecimiento y cumplimiento de normas sobre el desarrollo de la capacidad humana así como la imposición de un control de calidad de las intervenciones en este ámbito;</p> <p>h) desarrollar indicadores u otros medios para medir las repercusiones del desarrollo de la capacidad humana.</p>				
<p><b>Recomendación 10: coordinar la labor relativa al desarrollo de la capacidad humana. Recomendación 10:</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería apoyar a los Estados Miembros y a los ORP y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en el desarrollo de la capacidad para</p>	<p>10.1 Incrementar las asociaciones con los ORP y las OROP, otros organismos, ONG, universidades y demás unidades de la FAO relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana, a fin de fortalecer el desarrollo de la capacidad humana en apoyo a la</p>	<p>El Departamento ha contribuido a un curso de formación sobre gobernanza de la pesca organizado por el Centro de Innovación para el Desarrollo de la Universidad de Wageningen durante más de una década. Asimismo, imparte cursos sobre el Código centrados especialmente en enfoques multidisciplinares de la ordenación pesquera, la gestión compartida, la aplicación de instrumentos internacionales de ordenación pesquera y la función de los ORP.</p>	<p>A través de sus asociaciones con instituciones académicas y entidades regionales e internacionales pertinentes, y contando con la ayuda de fondos extrapresupuestarios, si bien limitados, el Departamento ha participado en eficaces programas de desarrollo de la capacidad tanto en el ámbito regional como en el nacional.</p> <p>Las OSC constituyen importantes asociados a escala mundial y regional,</p>	<p>5</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>aplicar el Código en el aspecto individual, organizativo y de la creación de un entorno favorable a través de:</p> <p>a) la prestación de asistencia en la evaluación de las medidas que deben tomar para mejorar su capacidad en las tres dimensiones;</p> <p>b) el refuerzo del desarrollo de la capacidad humana como parte integrante de los planes y estrategias para la pesca y la acuicultura;</p> <p>c) la determinación de necesidades comunes, conocimientos y recursos disponibles, así como posibles asociaciones y oportunidades de creación de redes en los planos nacional, regional e interregional, que puedan servir de ayuda y para aplicar los planes respectivos de desarrollo de la capacidad humana. Las universidades y otras organizaciones de capacitación deberían ser objeto de especial atención como asociados en la promoción a largo plazo.</p>	<p>aplicación del Código y sus instrumentos.</p> <p>10.2 Aumentar los esfuerzos orientados al desarrollo de los Marcos de programación por países con miras a incluir elementos del desarrollo de la capacidad humana que apoyen las prioridades y las carteras relacionadas con la pesca y la acuicultura.</p>	<p>El Departamento también ha ayudado a universidades africanas a reforzar su capacidad de impartir formación en materia de ordenación pesquera y de evaluación de la pesca y las poblaciones de peces, brindando oportunidades para formar a los capacitadores y proporcionando planes de estudio y material de apoyo a la formación.</p> <p>El Departamento ha organizado programas de capacitación en evaluación de poblaciones y ordenación sostenible de la pesca con arreglo al Código y su aplicación en la práctica —el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP)— para los países miembros de la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental y la Oficina Subregional para los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y el Yemen, así como para la República Islámica del Irán.</p> <p>El Departamento ha mejorado su programa de creación de capacidad mundial en materia de medidas del Estado rector del puerto, a través de la organización de una serie de talleres regionales en colaboración con ORP, ONG y otras organizaciones internacionales. Asimismo, la FAO ha prestado apoyo específico a Tailandia para la formación de inspectores de puerto de conformidad con el Acuerdo de 2009 y las resoluciones de la Comisión del Atún para el Océano Indico. Esto se ha plasmado en un curso de capacitación de la Comisión de Pesca para</p>	<p>aunque sobre todo a nivel nacional y local. La nueva estrategia de la FAO para la participación de las OSC ofrece nuevas posibilidades de ampliar la ayuda a estos asociados. Lo mismo ocurre con las organizaciones regionales asociadas.</p>	



Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
		<p>Asia-Pacífico (CPAP) para la formación en materia de inspecciones de puerto de los buques de pesca.</p> <p>Durante el proceso de elaboración de las Directrices PPE, las organizaciones de la sociedad civil desempeñaron una importante función y recibieron el apoyo del Departamento para organizar activamente el proceso de consultas. Estas actividades contribuyeron a reforzar las capacidades organizativas de las OSC que también participaron activamente en la consulta técnica de las Directrices PPE. Algunas organizaciones regionales como, por ejemplo, la Comunidad del Pacífico Meridional, el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) también constituyeron importantes asociados en el proceso de elaboración de las Directrices.</p>		
<p><b>Recomendación 11: Al Departamento, sobre la reducción de la capacidad pesquera</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería potenciar sus esfuerzos relativos a la ordenación de la capacidad pesquera hasta incluir las pesquerías complejas de múltiples especies y aparejos y la pesca artesanal. Debería revisar su orientación técnica</p>	<p>11.1 Elaborar propuestas y buscar financiación en un esfuerzo concertado por realizar progresos en lo referente a la gobernanza y la ordenación técnica de la capacidad pesquera a nivel nacional, regional y mundial.</p> <p>11.2 Ejecutar un plan de trabajo y proyectos para una gobernanza y una</p>	<p>El Departamento prosigue su labor de elaboración de planes de acción nacionales y regionales para la ordenación de la capacidad pesquera. La FAO y la Comisión Europea han organizado conjuntamente en 2014 la Conferencia Internacional sobre Ordenación de la Capacidad Pesquera Mundial.</p> <p>El Departamento prestó asistencia a Viet Nam en la elaboración de su plan de acción nacional y a Burundi, el Congo, la República Unida de Tanzania y Zambia en la del Plan de acción regional del Lago Tanganica para la ordenación de la capacidad pesquera.</p>	<p>La aplicación de planes de acción internacionales elaborados en el marco del Código sigue siendo una prioridad para el Departamento, sobre todo en lo que respecta al PAI-Capacidad y el PAI-Pesca INDNR, que son particularmente problemáticos. La complejidad de los trabajos y la limitación de los recursos disponibles han redundado en unos avances relativamente lentos, aunque se están haciendo esfuerzos para aumentar la colaboración con las OROP con el objetivo de abordar estas cuestiones</p>	4

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>sobre la capacidad pesquera para afrontar mejor la complejidad de las cuestiones relacionadas con la ordenación pesquera, el esfuerzo de pesca, la reducción de la capacidad y la planificación económica nacional. Este aspecto debería centrarse sobre todo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- definir el exceso de esfuerzo pesquero y de capacidad y la sobrepesca en aras de las evaluaciones de sostenibilidad de los recursos y los niveles de capacidad de pesca y esfuerzo existentes;</li> <li>- las consecuencias sociales y económicas de la reducción del esfuerzo y de la capacidad sobre el empleo, los ingresos, la seguridad alimentaria y la pobreza, así como la resistencia a dicha reducción;</li> <li>- los vínculos entre el exceso de capacidad y la ordenación de la pesca INDNR, las subvenciones y los derechos de pesca.</li> </ul>	<p>ordenación de la capacidad pesquera efectivas a nivel regional y subregional.</p>	<p>La FAO también está trabajando con los países a fin de facilitar la aplicación del Plan de acción internacional para la ordenación de la capacidad pesquera (PAI-Capacidad), prestándoles apoyo en la elaboración de planes de acción nacionales y regionales. Se está llevando a cabo una importante línea de trabajo sobre la capacidad pesquera en África oriental y el Océano Índico, en concreto a través del proyecto SmartFish y el programa de asociación Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)/FAO.</p>	<p>con mayor eficacia.</p>	
<p><b>Recomendación 12: Al Departamento, sobre la perspectiva estratégica para una acuicultura sostenible</b></p>	<p>12.1 Trabajar en un programa de promoción de la acuicultura mundial y regional donde participen los países y centrar los</p>	<p>El Departamento prestó asistencia a los gobiernos y al sector privado para promover la elaboración de planes de desarrollo de la acuicultura en varios países. Se ha proporcionado asistencia técnica a los</p>	<p>El Departamento tiene una sólida perspectiva estratégica con respecto a la expansión de la acuicultura sostenible en todo el mundo a fin de mejorar la seguridad alimentaria y</p>	<p>5</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería comprometerse con mayor energía con los Estados Miembros y el sector privado, fomentando la sensibilización ante las demandas de recursos asociados con un mayor desarrollo e intensificación de la acuicultura, incluyendo en particular la presión sobre los recursos marinos asociados a la alta demanda de pescado y harina de pescado infravalorados.</p>	<p>esfuerzos en la colaboración con el sector privado.</p> <p>12.2 Elaborar una estrategia a fin de obtener fondos extrapresupuestarios para apoyar la ejecución del programa.</p>	<p>Estados Miembros en una serie de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de la acuicultura.</p> <p>Se han establecido redes regionales de acuicultura en las regiones de África y América Latina. Se emprendió el mismo proceso en la región del Pacífico a fin de apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).</p> <p>Se ha prestado asistencia técnica a diversos países para abordar el control de enfermedades y la gestión sanitaria en la acuicultura, aspectos estos que constituyen un importante obstáculo y un problema para las inversiones destinadas al desarrollo sostenible de la acuicultura.</p> <p>Se han llevado a cabo numerosas actividades, tal y como se recoge en el documento COFI: AQ/VII/2013/2 y en el informe de la séptima reunión del Subcomité de Acuicultura (COFI/2014/Inf.8). La CPAP ha trabajado con expertos regionales e internacionales y con los Estados miembros de la región de Asia con objeto de desarrollar un conjunto de herramientas de planificación y gestión de la acuicultura para el desarrollo de una acuicultura responsable.</p> <p>Los fondos extrapresupuestarios recibidos han sido escasos. La falta de recursos financieros y humanos ha afectado a la aplicación de algunas recomendaciones del COFI y del Subcomité de Acuicultura.</p>	<p>satisfacer la creciente demanda de productos pesqueros de calidad en las próximas décadas, sobre todo en el marco del Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial.</p>	

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
		El Subcomité de Acuicultura ratificó el Programa de asociación para la promoción de la acuicultura a nivel mundial, que forma parte de la Iniciativa sobre el crecimiento azul.		
<p><b>Recomendación 13: Al Departamento, sobre la certificación de la acuicultura</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería hacer un balance sobre su papel en el proceso de certificación —y aclarar dicho papel— tanto en términos de orientación como de su posible mayor participación en el establecimiento de normas internacionales mínimas de desarrollo sostenible de la acuicultura, determinando cuál sería su papel más apropiado y estratégico en el proceso de certificación y etiquetado de los productos pesqueros, con referencia al mandato de la FAO y a los requisitos del CCPR.</p>		<p>El Subcomité de Acuicultura del COFI guía la labor del Departamento en la certificación acuícola.</p> <p>Tras su ratificación, las Directrices de la FAO para la certificación en acuicultura se han adoptado en diversos sistemas de certificación, o por lo menos así se afirma.</p> <p>Para asegurarse de que estas afirmaciones son correctas, el Subcomité de Acuicultura ha solicitado al Departamento que elabore un instrumento de evaluación comparativa que permita a las partes interesadas evaluar diversos sistemas de certificación en comparación con las Directrices de la FAO.</p> <p>Asimismo, el Departamento está trabajando en la elaboración de orientaciones internacionales para las mejores prácticas de rastreabilidad en apoyo a la certificación en la acuicultura.</p>	Después de la adopción de las Directrices de la FAO para la certificación en acuicultura, se han elaborado otros sistemas de certificación —nacionales y de ONG— procurando que fuesen coherentes con las Directrices de la FAO y proporcionasen transparencia, sobre todo en relación con los mercados internacionales para productos acuícolas.	Sin valoración
<p><b>Recomendación 14: Al Departamento, sobre el Código y el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura</b></p>	14.1 Reforzar y acelerar la labor sobre el EEP y el EEA, incluyendo más énfasis en los aspectos medioambientales, sociales	En toda la labor del EEP y el EEA se reconoce plenamente la importancia de considerar las tres dimensiones de la sostenibilidad (ecológica, social y económica) y de la buena gobernanza, ya que este es uno de los aspectos	La Iniciativa sobre el crecimiento azul promueve el crecimiento y el desarrollo sostenible procedente de las actividades económicas en los océanos, las vías fluviales y las zonas	5

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>El Departamento de Pesca y Acuicultura debería explicar el EEP y el EEA para sus principales actores interesados del sector de la pesca y la acuicultura a través de:</p> <p>a) referencias explícitas a los artículos incorporados del Código y sus directrices técnicas, especialmente en la ordenación pesquera, el enfoque de precaución, las operaciones de pesca, la acuicultura sostenible y la ordenación integrada de zonas costeras;</p> <p>b) la exploración de la posibilidad de rebautizar o red denominar el EEP y el EEA para enfatizar más su enfoque centrado en las personas y los vínculos con el CCPR;</p> <p>c) la aclaración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la definición y los principios del EEP y el EEA o sus equivalentes, según la FAO;</li> <li>- el entorno, los objetivos sociales y económicos del EEP y el EEA;</li> <li>- las semejanzas y diferencias entre los principios y prácticas</li> </ul>	<p>y económicos, destacando que el bienestar socioeconómico es uno de los tres pilares del EEP y el EEA.</p> <p>14.2 Incluir referencias adicionales y más explícitas a los artículos y las directrices técnicas del CCPR.</p> <p>14.3 Proporcionar una aclaración mayor de las definiciones, los objetivos y los vínculos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p> <p>14.4 Identificar y crear asociaciones y alianzas estratégicas con miras a establecer sistemas de ordenación sólidos, especialmente con los ORP y las OROP.</p> <p>14.5 Completar el conjunto de instrumentos del EEP y el EEA y adaptar los instrumentos pertinentes para la ordenación de la pesca y la acuicultura.</p>	<p>fundamentales del EEP y el EEA. Las características de ambos enfoques están perfectamente documentadas (FAO 2003 y 2010), incluida la manera en que pueden ponerse en práctica sus principios (conjunto de instrumentos del EEP, FAO 2012).</p> <p>Con respecto a los apartados 14.2 y 14.3, existen referencias en las que se examina y clarifica la relación con el Código y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Bianchi, 2008). Estas referencias también se presentan frecuentemente en relación con conferencias internacionales en las que se ha debatido el tema.</p> <p>El EEP se utiliza como marco principal en muchos proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios y que son pertinentes para las OROP (por ejemplo, el programa sobre las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional).</p> <p>Mediante financiación extrapresupuestaria, el Departamento está brindando asistencia a muchos Estados Miembros sobre la aplicación práctica del Código a través del enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura. A este respecto cabe mencionar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- un acuerdo de colaboración entre el proyecto del gran ecosistema marino del Golfo de Bengala , la Administración Nacional del Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos de América, la FAO y la CPAP se concretó en un curso de capacitación regional de creación de capacidad para la aplicación del EEP, al que siguieron cursos de formación impulsados</li> </ul>	<p>costeras, que minimiza la degradación medioambiental, la pérdida de la diversidad biológica y el uso no sostenible de los recursos acuáticos vivos y maximiza los beneficios económicos y sociales.</p> <p>La Iniciativa sobre el crecimiento azul ha reorientado la labor de la FAO mediante la aclaración de las dimensiones ambiental, social y económica de la pesca y la acuicultura, reforzando y acelerando de este modo la labor relativa al EEP y el EEA.</p>	

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>del enfoque ecosistémico adoptados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus decisiones;</p> <p>d) la formación de alianzas para acelerar, coordinar y evaluar las aplicaciones prácticas con el fin de apoyar un desarrollo más rápido de sistemas de gestión y gobernanza sólidos y para adquirir experiencia a la hora de situar la pesca en la ordenación territorial del espacio marítimo;</p> <p>e) la elaboración del conjunto de instrumentos del EEP como un instrumental más amplio y de nueva denominación del CCPR destinado a servir necesidades más generales del Código.</p>		<p>a nivel nacional en Filipinas, Indonesia, Malasia, y Tailandia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el enfoque ecosistémico se ha incorporado en proyectos de numerosos ámbitos como, por ejemplo, los de Malawi y el Lago Chad. El Programa de pesca de la FAO y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y otros han organizado talleres de creación de capacidad;</li> <li>- el Departamento llevó a cabo proyectos en diferentes regiones con el fin de mejorar la aplicación del EEP, incorporar dicho enfoque en las políticas nacionales y elaborar planes de gestión en conformidad con los principios que lo conforman. Se realizaron actividades en Asia y el Pacífico, África, el Caribe, América Central y el Mediterráneo en relación tanto con la pesca marina como con la continental (por ejemplo, el proyecto Nansen sobre el EEP, financiado por Noruega, el Programa africano financiado por Suecia o proyectos financiados por el FMAM);</li> <li>- el Departamento organizó en 2013 un taller cuyo objetivo era elaborar un manual sobre cómo incorporar el acervo de conocimientos ecológicos locales en la ordenación de la pesca destinado a los encargados de adoptar decisiones y a los usuarios de recursos;</li> <li>- se ha emprendido un programa completo sobre pesca de aguas profundas, el cual comprende un proyecto sobre aguas profundas financiado por el FMAM que se ocupa del EEP en la pesca de aguas profundas y de la conservación de la biodiversidad asociada.</li> </ul>		

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
		<p>La conservación de la biodiversidad y el enfoque ecosistémico quedan recogidos en las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes de la FAO. Los esfuerzos del Departamento por aplicar las Directrices se centran en la actualidad en reducir al mínimo los efectos negativos de las capturas incidentales y los descartes en la pesca de arrastre costera tropical. Está previsto aumentar el nivel de asistencia técnica de la FAO, siempre que haya fondos disponibles. En 2014 se publicó el Documento Técnico de Pesca y Acuicultura de la FAO n.º 585, titulado Fish identification tools for biodiversity and fisheries assessments: review and guidance for decision-makers (Instrumentos de identificación de peces para análisis de la biodiversidad y las pesquerías: examen y orientación dirigida a los encargados de la adopción de decisiones).</p> <p>Las Directrices PPE se refieren específicamente al EEP en los principios rectores, lo que confirma la importancia de este enfoque para la aplicación del Código y sus instrumentos conexos.</p>		
<p><b>Recomendación 15: Al Departamento, sobre la investigación en materia de pesca y acuicultura</b></p> <p>Para cuando se celebre el período de sesiones Comité de Pesca en 2014, el</p>	<p>15.1 Se buscarán alternativas a la Consulta de expertos como medio para abordar las importantes cuestiones planteadas en esta recomendación. Se está trabajando en cuestiones</p>	<p>Se han llevado a cabo diversas actividades para determinar cuestiones de investigación en apoyo a la aplicación del CCPR. Entre estas actividades cabe mencionar: un seminario de expertos con el GCIAI; el taller de la iniciativa “Fishing for a Future” (Pescar para un futuro) celebrada en 2013 en Bellagio (Italia), en</p>	<p>El Departamento ha ampliado y consolidado su relación con las OROP, la OCDE, el Banco Mundial y el PNUMA con vistas a elaborar una interpretación común de las cuestiones de investigación en respaldo de la aplicación del Código.</p>	<p>5</p>

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>Departamento de Pesca y Acuicultura debería haber realizado una Consulta de expertos al objeto de estudiar las cuestiones relativas a la investigación y los sistemas de investigación para apoyar el desarrollo y aplicación del Código. En particular, en la Consulta deberían tratarse los siguientes aspectos:</p> <p>a) los tipos de investigación que son necesarios para respaldar la aplicación del Código, especialmente dando mayor énfasis a la investigación en ciencias sociales en aras de una gobernanza basada en los derechos (incluyendo los derechos de las comunidades) y en enfoques interdisciplinarios para la comprensión de los vínculos socioecológicos. También debería reconocerse la ciencia de los pueblos, es decir, los conocimientos tradicionales sobre la pesca y la acuicultura;</p> <p>b) los mecanismos organizativos e institucionales dentro de los cuales la investigación opera y</p>	<p>relativas a la investigación y los sistemas de investigación para apoyar el desarrollo y aplicación del Código, pero se hará más hincapié en la promoción de oportunidades para crear alianzas estratégicas con asociados competentes en la coordinación de la investigación y la elaboración de políticas de investigación. Estas alternativas dependerán en gran medida de las asociaciones con los organismos de investigación.</p>	<p>colaboración con el Centro Mundial de Pesca; la Cumbre de La Haya sobre la acción oceánica global para la seguridad alimentaria y el crecimiento azul; los talleres regionales de expertos sobre las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala; la Conferencia internacional de alto nivel sobre capacidad pesquera, organizada por la FAO y la CE, y temas conexos del programa durante las reuniones anuales de las OROP (la Comisión General de Pesca del Mediterráneo [CGPM] y la Comisión del Atún para el Océano Índico [IOTC]).</p> <p>Mediante la compilación de las respuestas al cuestionario sobre el CCPR, especialmente sus artículos 9 (acuicultura) y 11 (utilización y comercio), se han obtenido importantes datos de investigación.</p> <p>Toda esta información se presentó ante el 31.º período de sesiones del Comité de Pesca, celebrado en junio de 2014, y se debatieron las lagunas en materia de investigación para respaldar el CCPR. El Departamento y el Centro Mundial de Pesca siguen impulsando la iniciativa “Fishing for a Future” (Pescar para un futuro), con el respaldo financiero de la Fundación Rockefeller y el Gobierno holandés.</p>	<p>El Departamento forma parte de la red de investigación “Too Big To Ignore” (Su tamaño impide pasarla por alto), dedicada a la pesca en pequeña escala. Esta red, juntamente con asociados, organiza el segundo Congreso mundial de pesca artesanal, que se celebrará en Mérida (México), en el que el Departamento interviene en dos sesiones, incluida una dedicada específicamente a la aplicación de las Directrices PPE.</p> <p>Las repercusiones quedan reflejadas en la Iniciativa sobre el crecimiento azul, el documento de Bellagio, la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), el SOFIA, las Perspectivas de la OCDE y el 31.º período de sesiones del COFI.</p>	



Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>proporciona asesoramiento o busca orientaciones;</p> <p>c) el modo de asegurar que la investigación esté orientada a solucionar cuestiones prácticas acuciantes a corto plazo en materia de sostenibilidad, así como al desarrollo de marcos para abordar mejor las cuestiones a largo plazo;</p> <p>d) las funciones de la FAO al coordinar y facilitar los vínculos de investigación entre organismos nacionales, regionales y académicos en apoyo del Código.</p>				
<p><b>Recomendación 16: Al Departamento y a la FAO, sobre el papel estratégico de la Organización en situaciones de emergencia, rehabilitación y preparación ante los desastres en el sector de la pesca y la acuicultura</b></p> <p>El Departamento de Pesca y Acuicultura y la FAO deberían desarrollar una política y estrategia institucionales que definan su papel y su mandato en situaciones de emergencia, rehabilitación y preparación ante los desastres en el sector</p>	<p>16.1 Actualizar la política y la estrategia sobre preparación para situaciones de emergencia y la respuesta a estas en relación con la pesca y la acuicultura.</p> <p>16.2 Crear alianzas y consultar a las partes interesadas en todos los niveles e identificar y priorizar las acciones de la FAO.</p> <p>16.3 Proporcionar orientación para apoyar al sector y a los asociados en la</p>	<p>La capacidad de preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencia, en particular en el sector de la pesca y la acuicultura, forma parte del Marco estratégico revisado, en concreto el Objetivo estratégico 5 relativo al aumento de la capacidad de recuperación de los medios de vida rurales ante las amenazas y crisis.</p> <p>Sobre la base del Marco de acción de Hyogo y la recomendación formulada por los órganos rectores de la FAO —incluido el Comité de Pesca—, el OE5 apoya la creación de resiliencia, vinculando las intervenciones humanitarias y de desarrollo con la gestión del riesgo para los sectores agrícolas (por ejemplo,</p>	<p>La Iniciativa sobre el crecimiento azul integra en su plan de acción la preparación y la resiliencia ante amenazas, particularmente en lo que respecta al cambio climático y la importancia de los servicios ecosistémicos (los sumideros de carbono azul y la protección ante los daños causados por la erosión, las tormentas y las olas).</p>	5

Recomendaciones de la evaluación	Medida acordada	Observaciones sobre las medidas aplicadas y razones por las que otras no se aplicaron	Repercusión (cambios) de las medidas tomadas en cuanto al programa, las políticas y los procedimientos	Valoración de las medidas adoptadas por la Administración <sup>3</sup>
<p>de la pesca y la acuicultura, en línea con la actual prioridad relativa al aumento de la capacidad de resistencia. El CCPR debería inspirar esta política, con la cual se debería asegurar que la FAO se ocupe exclusivamente de establecer las necesidades de rehabilitación y coordinación y de la función de asesoramiento técnico, y aclarar el papel de la FAO en la distribución de insumos y la construcción de embarcaciones.</p>	<p>preparación para situaciones de emergencia y la respuesta a estas a fin de facilitar la transición al desarrollo – garantizando siempre que la respuesta sea acorde al Código y a otros instrumentos internacionales.</p> <p>16.4 Apoyar la integración de políticas entre los sectores humanitario y de Dependencia de Movilización de Recursos y los de la pesca y la acuicultura.</p> <p>16.5 En países vulnerables, apoyar la planificación de Dependencia de Movilización de Recursos y el desarrollo de la capacidad del sector en todos los niveles a fin de crear comunidades resistentes.</p> <p>16.6 Llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad destinadas a las partes interesadas y a los asociados para hacer corresponder sus acciones de preparación y respuesta con el Código.</p>	<p>la pesca y la acuicultura), y la seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>El OE5 y su plan de acción conexo se basan en las buenas prácticas y la experiencia en la reducción y gestión del riesgo de catástrofes como, por ejemplo, las enseñanzas extraídas del tsunami de 2005, y a su vez contribuyen a garantizar que la capacidad de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante catástrofes sea coherente con las mejores prácticas y las normas como el CCPR.</p> <p>A instancias de los asociados de la FAO, se han elaborado instrumentos clave para apoyar esta estrategia. Entre ellas cabe mencionar: las Directrices para el sector de la pesca y la acuicultura relativas a las evaluaciones de daños y necesidades en situaciones de emergencia; la orientación relativa a respuestas de emergencia en materia de pesca y acuicultura —por ejemplo, las buenas prácticas en áreas técnicas como las políticas y ordenación pesqueras, las embarcaciones, los motores y las artes de pesca, la acuicultura, y las operaciones posteriores a la captura— y la Sección 9 (riesgos de catástrofes y cambio climático) de las Directrices PPE.</p>		